



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe es el sexto que presenta el Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. En él figura una evaluación completa de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 1701 (2006) desde el último informe del Secretario General, publicado el 30 de octubre de 2007 (S/2007/641), y se destacan los progresos que se van haciendo para aplicar esa resolución y los aspectos problemáticos que siguen dificultando la imposición de una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo entre las partes.

2. Me complace comunicar que los Gobiernos del Líbano y de Israel afirman que siguen determinados a cumplir la resolución 1701 (2006). Sólo con el compromiso firme de las partes con todas las disposiciones de la resolución, sin interpretaciones selectivas, se podrá crear la base necesaria para una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y las Fuerzas Armadas Libanesas han continuado trabajando para garantizar que la zona situada entre la Línea Azul y el río Litani no se utilice para actividades hostiles y para mantener esa zona libre de personal armado, equipo y armas no autorizados. La cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas se ha intensificado durante el período sobre el que se informa, como pone de manifiesto el aumento de las operaciones coordinadas emprendidas en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución 1701 (2006). Esta cooperación ha contribuido de forma considerable a la calma general que sigue prevaleciendo en la zona de operaciones de la FPNUL. No obstante, me preocupan varios incidentes graves que se produjeron durante el período a que se refiere el informe y que han elevado el nivel de tensión en la zona.

3. Durante el período sobre el que se informa, el Líbano siguió sumido en una intensa crisis política, que ha dificultado el funcionamiento normal de las instituciones constitucionales legítimas. La crisis gira en torno a la elección de un nuevo Presidente, un cargo que ha permanecido vacante desde el 24 de noviembre de 2007. El prolongado estancamiento de la situación política ha generado enfrentamientos violentos entre los antagonistas y varias personas han resultado muertas o heridas. Prosiguen las gestiones de las partes libanesas e internacionales para llegar a un acuerdo. Sin embargo, debido a intereses regionales que se



entremezclan con la dinámica interna del país, esas gestiones todavía no han dado resultado.

4. El hecho de que se sigan cometiendo en el Líbano atentados contra ciertos objetivos concretos ha aumentado la tensión en todo el país. Los blancos de los ataques se han ampliado, y afectan a la FPNUL fuera de su zona de operaciones, al ejército, a las fuerzas de seguridad y a la comunidad diplomática. El 12 de diciembre de 2007, una explosión acabó con las vidas del general de las Fuerzas Armadas Libanesas Francois el-Hajj y de su chofer. El 25 de enero de 2008, el comandante de las Fuerzas de Seguridad Internas Wissam Eid, fue asesinado junto con otras cinco personas, y otras 20 resultaron heridas. El 15 de enero de 2008, una explosión que aparentemente tenía como blanco un vehículo de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Líbano dejó un balance de tres muertos y docenas de heridos. Esos atentados terroristas plantean una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad del Líbano e incluso ponen en peligro su soberanía, integridad territorial e independencia.

5. Como se ha señalado, la situación imperante en el Líbano durante el período que abarca el informe ha complicado extraordinariamente las gestiones encaminadas a seguir progresando en aspectos fundamentales de la resolución 1701 (2006).

II. Aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

A. Respeto de la Línea Azul

6. La situación militar y de seguridad en la zona de operaciones de la FPNUL se ha mantenido estable en general desde que presenté mi último informe el 30 de octubre de 2007 (S/2007/641). Las partes siguen manifestando su compromiso de respetar la cesación de las hostilidades. No obstante, durante el período sobre el que se informa se produjeron varios incidentes graves que han incrementado la tensión en la zona de operaciones, particularmente en ciertos puntos de fricción conocidos a lo largo de la Línea Azul. Esos incidentes constituyen violaciones de la resolución 1701 (2006) y perjudican los intentos de la FPNUL de fomentar la confianza entre las partes y con la población del Líbano meridional.

7. El 8 de enero de 2008, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FPNUL de que dos cohetes habían alcanzado la población de Shelomi, en el norte de Israel, y habían causado daños de poca importancia en la carretera principal y en una casa, pero no habían provocado heridos. Las Fuerzas de Defensa de Israel, las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL no detectaron ni el disparo ni el impacto de los cohetes, y el impacto no produjo ninguna explosión. Pese a las diversas búsquedas efectuadas conjuntamente por la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, no se ha descubierto ningún rastro de un lugar de lanzamiento. Hasta la fecha nadie ha reivindicado el ataque. Las Fuerzas de Defensa de Israel insistieron en que los cohetes habían sido lanzados desde territorio libanés, al otro lado de la Línea Azul. Las Fuerzas Armadas Libanesas sostuvieron que no se habían lanzado cohetes desde territorio libanés. La FPNUL, en estrecha colaboración con las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas Libanesas, ha investigado el incidente y se continúa intentando aclarar todos los hechos. El 11 de enero de 2008 se presentó a las partes un informe preliminar de la investigación. Si, como es

probable, los cohetes se lanzaron desde territorio libanés, el incidente constituiría una grave violación de la resolución 1701 (2006), así como una transgresión del acuerdo de cesación de las hostilidades.

8. Sigue en marcha la investigación que llevan a cabo las Fuerzas Armadas Libanesas sobre el ataque con cohetes lanzado contra Israel el 17 de junio de 2007 (véase S/2007/392). Por el momento no hay nada nuevo que comunicar. Insto a las autoridades del Líbano a que hagan todo lo posible para identificar a los culpables y hacerles comparecer ante la justicia.

9. En dos ocasiones separadas, el 9 de noviembre de 2007 y el 3 de febrero de 2008, se produjeron casos de civiles libaneses involucrados en operaciones delictivas de contrabando de sustancias ilícitas y productos comerciales entre el Líbano e Israel. Ambos incidentes tuvieron lugar en la zona de la aldea de Al-Gayar. El 9 de noviembre de 2007, las Fuerzas de Defensa de Israel detectaron a dos personas que habían cruzado la Línea Azul. Las Fuerzas de Defensa de Israel abrieron fuego, hirieron y posteriormente detuvieron a ambos individuos al sur de la Línea Azul. Esas personas permanecen bajo custodia de las autoridades de Israel. Además, hay otro sospechoso bajo custodia de las Fuerzas Armadas Libanesas, junto con un posible cómplice. La FPNUL concluyó su investigación del incidente y presentó sus resultados y conclusiones a las partes.

10. El 3 de febrero de 2008, una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel abrió fuego e hirió a dos civiles libaneses sospechosos de realizar actividades de contrabando y que habían penetrado en la zona ocupada por Israel, en las cercanías de la aldea de Al-Gayar, al norte de la Línea Azul. Posteriormente una de esas personas falleció, y se ha informado a la FPNUL de que la persona herida se halla bajo custodia de las Fuerzas Armadas Libanesas. Prosigue la investigación de la FPNUL para aclarar los hechos. Este incidente pone de relieve la necesidad urgente de llevar a cabo la retirada completa de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte septentrional de la aldea de Al-Gayar y la zona circundante, de conformidad con la resolución 1701 (2006).

11. Esos dos incidentes que se produjeron en las cercanías de Al-Gayar demuestran la importancia decisiva de los mecanismos de enlace y coordinación acordados entre la FPNUL y las dos partes, y subrayan, en particular, la importancia de un rápido intercambio de información para prevenir actividades ilícitas, como las operaciones de contrabando, a ambos lados de la Línea Azul antes de que esas situaciones adquieran una mayor importancia.

12. En el período que abarca el informe se produjeron tres casos distintos en que soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel apuntaron sus armas en la dirección de las patrullas de la FPNUL, y en uno de esos casos los soldados israelíes también apuntaron dispositivos de láser con rayos infrarrojos. La FPNUL continúa investigando un incidente que se produjo el 13 de febrero de 2008, en el cual la parte israelí abrió fuego con armas pequeñas y alcanzó una señal que advertía de un campo de minas en las proximidades de un equipo de limpieza de minas de las Naciones Unidas que actuaba cerca de la Línea Azul. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que estaban llevando a cabo su propia investigación para averiguar dónde tuvieron su origen los disparos de armas pequeñas y aclarar las circunstancias del incidente. El 24 de febrero de 2008, un vehículo de patrulla de la FPNUL fue bloqueado por un grupo de civiles libaneses durante unas horas en la zona de operaciones. Deseo reiterar las obligaciones que tienen las partes de

garantizar la seguridad y la libertad de circulación de la FPNUL y de prestarle su plena cooperación para aplicar la resolución 1701 (2006).

13. En dos ocasiones, el 7 de enero de 2008 en la zona de las granjas de Shebaa y el 18 de enero de 2008 en los alrededores de Al-Gayar, respectivamente, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron a un pastor libanés que había cruzado la Línea Azul. En la primera ocasión el pastor fue puesto en libertad unas horas más tarde por mediación de la FPNUL, quien lo entregó a las autoridades libanesas. Las Fuerzas Armadas Libanesas comunicaron más tarde a la FPNUL que, según su propia declaración, el pastor había sido detenido por las Fuerzas de Defensa de Israel al norte de la Línea Azul. Las Fuerzas Armadas Libanesas pidieron a la FPNUL que investigara el incidente. No obstante, teniendo en cuenta los testimonios contradictorios recibidos de las partes y la falta de otras pruebas, la FPNUL no ha podido determinar el lugar exacto donde se produjo el incidente. En la segunda ocasión, la investigación de la FPNUL confirmó que un pastor había cruzado la Línea Azul.

14. En relación con todos los incidentes, insto a las partes a que cooperen plenamente con las investigaciones de la FPNUL y faciliten puntualmente toda la información y las pruebas pertinentes, de manera que los hechos puedan aclararse rápidamente. Ello contribuirá a reducir la tensión sobre el terreno y a impedir que se repitan incidentes similares en el futuro.

15. La FPNUL también ha comunicado otras violaciones territoriales de poca importancia cometidas por pastores libaneses de la zona. Como señalé en mi último informe, esas violaciones, que en algunos casos pueden haberse producido por inadvertencia, pueden causar incidentes fortuitos y una involuntaria escalada de la tensión a lo largo de la Línea Azul.

16. He subrayado con anterioridad la importancia de marcar claramente la Línea Azul a fin de reducir las violaciones fortuitas sobre el terreno y de fomentar la confianza. También comuniqué que la FPNUL había comenzado un proyecto piloto con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel para delimitar de forma visible una porción de 6 kilómetros de la Línea Azul en el sector occidental de la zona de operaciones. Ya se han colocado dos hitos de la Línea Azul y se han acordado con las partes ocho puntos más. Es importante que no se pierda el impulso. Insto a las Fuerzas Armadas Libanesas y a las Fuerzas de Defensa de Israel a que mantengan un enfoque constructivo y práctico que permita superar los posibles obstáculos a la clara delimitación de la Línea Azul, tal como la definieron las Naciones Unidas en 2000. La experiencia adquirida en el proyecto piloto contribuirá más adelante a concluir el documento de trabajo sobre los procedimientos técnicos para delimitar la Línea Azul en toda su longitud.

17. A lo largo del período a que se refiere el informe, la FPNUL ha observado y comunicado un número considerable de violaciones prácticamente cotidianas por parte de Israel del espacio aéreo libanés, con aeronaves y vehículos aéreos no tripulados. Los días 7 y 11 de febrero de 2008 se denunció un número especialmente elevado de violaciones del espacio aéreo, en que participaron numerosos aviones de reacción y vehículos aéreos no tripulados, sobre el territorio del Líbano y sus aguas territoriales. Algunos de esos vuelos se produjeron a baja altitud, incluso sobre el cuartel general de la FPNUL en Naqoura. Además, algunos de los aviones de caza volaban en formación táctica, realizando maniobras de combate aéreo y otros ejercicios, y en dos ocasiones utilizaron contramedidas electrónicas. El 17 de

febrero de 2008, la FPNUL registró 36 violaciones del espacio aéreo, principalmente por vehículos aéreos no tripulados. Todos los sobrevuelos israelíes de territorio libanés constituyen violaciones de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006). Además, por su propia naturaleza, las violaciones del espacio aéreo elevan la tensión y hacen aumentar considerablemente la posibilidad de incidentes de seguridad, como quedó demostrado el 1° de noviembre de 2007 y el 21 de enero de 2008, cuando las Fuerzas Armadas Libanesas abrieron fuego contra aviones israelíes que violaban el espacio aéreo libanés. Las violaciones del espacio aéreo pueden provocar un temor innecesario entre la población local, particularmente cuando se realizan a baja altitud y de forma provocadora. Además, obstaculizan la capacidad de la FPNUL para contribuir con eficacia a una mayor estabilización de la situación porque menoscaban la credibilidad de las Naciones Unidas y la de las autoridades del Líbano.

18. He continuado expresando preocupación e instando a Israel a poner fin a todas las violaciones del espacio aéreo, y también lo han hecho mis representantes sobre el terreno. El Gobierno del Líbano sigue protestando por estas graves violaciones de la soberanía del país y de la resolución 1701 (2006). El Gobierno de Israel sostiene que los sobrevuelos son una medida de seguridad necesaria que continuará hasta que se ponga en libertad a sus dos soldados secuestrados y se hayan aplicado plenamente las medidas estipuladas en los párrafos 14 y 15 de la resolución 1701 (2006).

B. Medidas de seguridad y enlace

19. Las reuniones tripartitas periódicas que celebra el Comandante de la Fuerza de la FPNUL con altos representantes de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel siguen siendo un importante mecanismo para fomentar la confianza entre las dos partes. Éstas continúan demostrando un firme compromiso con este foro, cuyo objeto es resolver destacadas cuestiones operacionales en materia militar y de seguridad, prevenir incidentes y violaciones y mejorar el enlace y la coordinación. El mecanismo tripartito se ocupa de un número cada vez mayor de cuestiones, entre ellas los resultados y conclusiones de las investigaciones de incidentes hechas por la FPNUL. Como subrayé en mi último informe, el alcance y la complejidad de esas cuestiones hacen que a veces los progresos en la formulación de una posición común sean graduales y lentos.

20. A pesar de las intensas gestiones, hasta el momento no se ha podido superar el punto muerto en que se hallan las conversaciones sobre las medidas de seguridad temporales para la zona septentrional de la aldea de Al-Gayar. El hecho de que las Fuerzas de Defensa de Israel sigan manteniendo el control de la parte de la aldea que se encuentra al norte de la Línea Azul y de una pequeña zona adyacente en territorio libanés es fuente de tensión y crea la posibilidad de que se produzcan incidentes. Las Fuerzas de Defensa de Israel no mantienen posiciones permanentes en el interior de esta zona, pero han incrementado su presencia y sus actividades durante el período de que trata el informe. Como señalé en informes anteriores, mientras las Fuerzas de Defensa de Israel permanezcan en la parte norte de Al-Gayar, Israel no habrá concluido su retirada del Líbano meridional, de conformidad con las obligaciones que le impone la resolución 1701 (2006). Tras extensas consultas bilaterales, el Comandante de la Fuerza de la FPNUL ha presentado a las partes nuevas ideas sobre la forma de salir del estancamiento y facilitar la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la zona. Insto a las partes a que adopten un

criterio constructivo de forma que esta cuestión tan delicada e importante pueda resolverse a la mayor brevedad posible. He tomado conocimiento de la propuesta más reciente del Gobierno del Líbano a este respecto.

21. La zona de operaciones está controlada efectivamente por la presencia combinada de contingentes de la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas. La FPNUL mantiene 61 posiciones permanentes, 136 puestos de observación y seis puestos de control y puestos de observación temporales. Además, la FPNUL sigue llevando a cabo un promedio de 400 patrullas aéreas, a pie y con vehículos, de día y de noche, las 24 horas del día, a través de su zona de operaciones, en las zonas urbanas y rurales. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen teniendo desplegadas en la zona de operaciones cuatro brigadas con distinto número de efectivos, mantienen actualmente más de 100 puestos de control y de observación y efectúan patrullas en localidades de importancia crítica en la zona del sur del río Litani. Con esta importante aportación de recursos, las Fuerzas Armadas Libanesas contribuyen a afianzar la paz y la estabilidad en el Líbano meridional, pese a que se ven obligadas a utilizar al máximo sus efectivos, porque tienen que cumplir tareas adicionales como destacar personal en las zonas fronterizas y proporcionar servicios de seguridad en los principales centros urbanos del Líbano, particularmente en Beirut. En algunas ocasiones las Fuerzas Armadas Libanesas han tenido que retirar temporalmente algunos efectivos de la zona de operaciones de la FPNUL para atender necesidades de seguridad concretas de este tipo, pero ello no ha tenido un efecto significativo en el nivel de sus operaciones.

22. En el período que abarca el informe se han seguido reforzando la coordinación y el enlace entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas para garantizar que la zona situada entre la Línea Azul y el río Litani se encuentre libre de personal armado, equipo y armas no autorizados. Desde mi último informe las operaciones coordinadas han aumentado tanto en número como en complejidad, lo cual ha permitido mejorar la supervisión y el control de la zona de operaciones de la FPNUL. Todos los días la FPNUL y las Fuerzas Armadas libanesas realizan seis patrullas coordinadas en vehículos y tres patrullas a pie, además de mantener un puesto de control conjunto en distintos lugares de la zona de operaciones. La FPNUL también ha seguido manteniendo puestos de control conjuntos con las Fuerzas Armadas Libanesas en dos puntos de entrada cruciales a la zona de operaciones, en el río Litani, como señalé en mi último informe. En ese momento, los puestos de control conjuntos no funcionaban continuamente; sin embargo, el del sector oriental ya funciona de manera permanente y el del sector occidental, en el puente de Qassmiyeh, en la carretera de la costa, también se pondrá en funcionamiento de manera permanente en breve.

23. A raíz del incidente de lanzamiento de cohetes del 8 de enero de 2008, la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas intensificaron sus operaciones para asegurar que la zona del sur del río Litani no se utilizara para actividades hostiles de ningún tipo, mediante la introducción de cuatro operaciones diarias destinadas a impedir el lanzamiento de cohetes. Esas operaciones consisten en patrullas coordinadas en vehículos y a pie, puestos de observación temporales y puestos de control en las zonas desde donde podrían lanzarse cohetes. Las operaciones incluyen también registros de los vehículos y las personas que circulan en la zona, especialmente de noche.

24. Las operaciones coordinadas emprendidas por la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas durante el período a que se refiere el informe han permitido descubrir en 96 ocasiones armas, municiones y artefactos explosivos abandonados. El material descubierto incluye 2 lanzacohetes, 14 cohetes de 120 milímetros, 76 granadas de mortero, 7 artefactos explosivos improvisados camuflados como rocas, 7 proyectiles de 155 milímetros en un patio, además de 21 cuevas o casamatas. No había señales de que las instalaciones se hubieran utilizado recientemente. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen destruyendo o confiscando todas las armas y municiones que se encuentran al sur del río Litani.

25. La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas procuran asegurar que la zona situada al sur del río Litani esté libre de personal armado, equipo y armas no autorizados, de conformidad con la resolución 1701 (2006). Recientemente se ha comunicado la presencia de un mayor número de civiles armados —cazadores y pastores— en la zona de operaciones, cerca de la Línea Azul.

26. Israel mantiene que Hizbullah ha reconstruido considerablemente su presencia y capacidad militar en el interior de la zona de operaciones de la FPNUL. En algunas ocasiones las Fuerzas de Defensa de Israel han suministrado a la FPNUL información sobre lugares situados en el interior de la zona de operaciones de la FPNUL donde afirman que se realizan esas actividades. La FPNUL, en colaboración con las Fuerzas Armadas Libanesas, investiga inmediatamente esas denuncias si se recibe información suficientemente específica. Hasta la fecha no se han encontrado pruebas de una nueva infraestructura militar en la zona de operaciones. Israel mantiene también que Hizbullah ha adaptado su modo de actuar para ocultar sus actividades a la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, y que ha trasladado sus operaciones principalmente a las zonas urbanas. La FPNUL ha observado que a veces sus actividades operacionales son vigiladas de cerca por civiles no armados. Sin embargo, la FPNUL modifica constantemente sus rutinas de patrulla para mantener el máximo nivel de eficacia.

27. Como señalé en mi informe anterior, garantizar que la zona al sur del río Litani esté libre de personal armado, equipo y armas no autorizados es un empeño a largo plazo. Los incidentes de lanzamiento de cohetes y los ataques contra la FPNUL, que se han señalado en este informe y en informes previos (S/2007/392 y S/2007/641), indican que todavía hay elementos hostiles y armas no autorizadas, incluso en la zona de operaciones, que obstaculizan los esfuerzos conjuntos por aplicar la resolución 1701 (2006) y constituyen una amenaza directa para la paz y la seguridad. Por ello es necesario que la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas sigan intensificando sus actividades coordinadas, incluso mediante controles más estrictos en el río Litani, para evitar la circulación de armas y prevenir actividades hostiles en la zona de operaciones.

28. Sin embargo, las distintas tareas cuyo cumplimiento se exige a las Fuerzas Armadas Libanesas, incluso las relativas a la seguridad interna en otras partes del país, sumadas a la limitación de los recursos, suponen una presión cada vez mayor para las Fuerzas Armadas Libanesas. Me preocupa que esta situación pueda tener efectos en la intensidad de las operaciones de las Fuerzas Armadas Libanesas en el Líbano meridional a largo plazo y, como consecuencia, presente nuevos desafíos para la FPNUL y la aplicación de la resolución 1701 (2006).

29. Reitero que el apoyo de la comunidad internacional es necesario para ayudar a las Fuerzas Armadas Libanesas a transformarse en una fuerza capaz y bien equipada

que más adelante pueda hacerse cargo efectivamente de las tareas de seguridad en la actual zona de operaciones de la FPNUL. El ejército sigue siendo un factor decisivo para la sostenibilidad a largo plazo de los mecanismos previstos en la resolución 1701 (2006). Aunque la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas Libanesas sigue mejorando gracias a los ejercicios de adiestramiento conjuntos y las actividades coordinadas con la FPNUL, todavía hay una necesidad acuciante de más apoyo internacional en forma de equipo y material. Doy las gracias a los Estados Miembros que han prestado asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas, principalmente en forma de vehículos militares. Se necesita más asistencia en relación con el suministro de equipo y material de importancia crítica para aumentar la capacidad logística y operacional de las Fuerzas Armadas Libanesas.

30. El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL siguió realizando operaciones de control marítimo a lo largo de la costa libanesa para impedir la entrada de armas o material conexo no autorizado en el Líbano. Desde que el Equipo asumió su misión, a mediados de octubre de 2006, se ha interceptado y reclamado información a más de 12.500 buques, cerca de 70 de los cuales se consideraron sospechosos y posteriormente fueron objeto de procedimientos de inspección y autorización por parte de las autoridades navales y de aduanas libanesas. El 29 de enero de 2008, atendiendo a una señal de socorro de un buque libanés a unos 80 kilómetros al sur del puerto de Beirut, el Equipo puso en marcha una operación de búsqueda y rescate con la ayuda de un buque de la armada francesa que se hallaba en la zona. Todos los miembros de la tripulación fueron rescatados. La cooperación entre el Equipo y la armada libanesa ha seguido ampliándose y ha alcanzado un alto nivel de eficacia. Continúa la presencia de oficiales de enlace de la armada libanesa a bordo del buque desde donde se dirigen las operaciones de control marítimo, así como en el cuartel general de la FPNUL.

31. Durante el período que abarca el informe la FPNUL y la armada libanesa han continuado su programa de capacitación conjunta. La capacitación marítima ha progresado en sus aspectos operacionales y tácticos, y se ha prestado especial atención a la integración de la organización de radar costero y la capacidad de la armada libanesa. Prácticamente ha concluido la instalación del equipo de la organización de radar costero y el equipo de comunicaciones conexo y, una vez impartida la capacitación necesaria, el centro de operaciones navales de Beirut podrá tener una imagen reconocida, completa e ininterrumpida de las aguas territoriales libanesas. Mientras que el aumento de la capacidad de la armada libanesa permitirá que ésta asuma gradualmente algunas competencias y funciones que actualmente desempeña el Equipo de Tareas Marítimo, a mediano y largo plazo, seguirá siendo decisivo continuar prestando apoyo material y técnico.

32. La coordinación general con las Fuerzas de Defensa de Israel ha sido buena, y la FPNUL mantiene una oficina de enlace, con una dotación de dos oficiales, en el cuartel general de la zona norte de las Fuerzas de Defensa de Israel, en Zefat. Celebro comunicar que se han hecho progresos hacia el establecimiento de una oficina de la FPNUL en Tel Aviv, que debería estar en funcionamiento en el período entrante.

33. En el período a que se refiere el informe, la actitud de la población local del Líbano meridional para con la FPNUL continuó siendo generalmente positiva. La FPNUL sigue manteniendo relaciones estrechas con las comunidades locales y presta asistencia humanitaria, que incluye servicios médicos y bucodentales,

asistencia veterinaria, apoyo de ingeniería en ciertos casos y operaciones de detección y eliminación de municiones sin explotar. La Fuerza ha diseñado una estrategia de promoción entre la comunidad para que la población local comprenda claramente su mandato y para poder responder de manera óptima a sus preocupaciones. Como parte de esta iniciativa, miembros del personal militar y civil mantienen contactos regulares con las autoridades locales y los dirigentes de la comunidad y utilizan para ello productos de información pública de la misión, como spots televisivos, documentales, exposiciones fotográficas y una revista bimensual. Además, los componentes de cooperación civil-militar y asuntos civiles de la FPNUL ejecutan proyectos de efecto rápido en beneficio de las comunidades locales, financiados con cargo al presupuesto de la misión, así como por los países que aportan contingentes. Esos proyectos siguen siendo esenciales para que la FPNUL fomente la confianza de la población local y obtenga su apoyo. El mantenimiento de buenas relaciones con la población local es fundamental para que la FPNUL pueda aplicar satisfactoriamente la resolución 1701 (2006).

C. Desarme de los grupos armados

34. Según el Gobierno de Israel, Hizbullah ha seguido construyendo nuevas instalaciones y llevando a cabo actividades de adiestramiento al norte del río Litani y en el valle de Bekaa, donde la seguridad es responsabilidad exclusiva del Gobierno del Líbano. Hizbullah no ha desmentido las alegaciones relativas al establecimiento de instalaciones militares al norte del río Litani y ha anunciado públicamente que utilizará su arsenal contra Israel si se le provoca.

35. El Gobierno de Israel afirma que Hizbullah ha adaptado su armamento y su táctica para tener en cuenta la presencia de la FPNUL al sur del río Litani, y mantiene que la ubicación de las instalaciones de Hizbullah pone a sus fuerzas militares a una distancia que les permite lanzar cohetes contra Israel. Además de la información presentada en informes anteriores, el Gobierno de Israel afirma que el arsenal de Hizbullah comprende unos 10.000 cohetes de largo alcance, sumados a unos 20.000 de corto alcance, desplegado tanto al norte como al sur del río Litani. Hizbullah ha rechazado las denuncias relativas a la transferencia de armas a la zona del sur del río Litani y afirma que sigue respetando las estipulaciones de la resolución 1701 (2006) a este respecto.

36. Los informes relativos al rearme de Hizbullah son motivo de grave preocupación por los graves desafíos que ello representaría para la soberanía, la estabilidad y la independencia del Líbano y la aplicación de la resolución 1701 (2006).

37. En mi informe anterior puse de relieve la amenaza que los grupos armados no libaneses plantean para la estabilidad y la soberanía del Líbano. Informaré al Consejo al respecto más detalladamente en mi próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

38. Teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 1701 (2006) con respecto al desarme, sigo estimando que el desarme de Hizbullah y de otras milicias debería realizarse en el marco de un proceso político dirigido por el Líbano que lleve al pleno restablecimiento de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo su territorio, de modo que no pueda haber armas sin su consentimiento, ni otra autoridad que no sea la suya. Si bien la cuestión del desarme de los grupos armados

sigue siendo un elemento crucial del debate político en el Líbano, lamento observar que el constante deterioro del clima político y el prolongado estancamiento no han sido propicios para abordar significativamente la cuestión a nivel nacional.

D. Embargo de armas

39. En mi último informe al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), llamé la atención sobre denuncias de violaciones del embargo de armas a través de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria y la presunta transferencia de armas de técnica avanzada de la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria a través de la frontera. En su carta de fecha 10 de diciembre de 2007 (S/2007/724), la República Árabe Siria contradujo esas afirmaciones y sostuvo que las acusaciones sobre la existencia de un contrabando de armas a través de la frontera entre Siria y el Líbano atendían más a motivaciones políticas que a cuestiones de seguridad. No obstante, según han admitido sus propios líderes en varias ocasiones, Hizbullah ha reconstituido su capacidad militar después de la guerra de 2006 con Israel. Por consiguiente, continua mi preocupación por la posibilidad de que esa frontera siga siendo vulnerable a transgresiones de este tipo, lo cual representaría una grave violación de la resolución y una importante amenaza para la estabilidad y la seguridad del Líbano.

40. Las Fuerzas Armadas Libanesas están desplegadas a lo largo de esta frontera y mantienen su vigilancia para impedir esas violaciones. No obstante, esta presencia se ha reducido a causa de las exigencias operacionales que hacen que las Fuerzas Armadas Libanesas deban atender diversos problemas de seguridad en otras partes del país. Con todo, la reducción se ha compensado en parte mediante el despliegue de contingentes adicionales de las Fuerzas de Seguridad Interna.

41. También siguen siendo motivo de preocupación las posiciones militares fuertemente armadas que mantienen el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada a lo largo de la misma frontera. Su existencia representa un desafío directo y permanente a la soberanía del Estado libanés, en la medida en que otorga a ambos grupos el control de hecho de un sector de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen manteniendo una línea defensiva alrededor de ambos campamentos militares.

42. El Gobierno del Líbano ha persistido en sus esfuerzos por mejorar su capacidad de asegurar las fronteras del país. En mi último informe al Consejo me referí a los progresos iniciales logrados por el Gobierno del Líbano, con asistencia de la comunidad internacional, para aplicar algunas de las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano. Celebro observar que desde mi último informe se han producido progresos para cumplir algunas de las recomendaciones principales del Equipo mediante el proceso en curso de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las fronteras del Líbano en el marco del proyecto piloto dirigido por Alemania en el norte del Líbano.

43. La Fuerza Común de Fronteras del Líbano, que integra a los cuatro principales organismos de seguridad del Líbano para los fines de este proyecto piloto, inició sus operaciones terrestres en el período comprendido entre diciembre de 2007 y enero de 2008. La zona de operaciones de la Fuerza se extiende unos 130 kilómetros a lo largo de la frontera septentrional del Líbano con la República Árabe Siria y tiene

una profundidad de unos 20 kilómetros en territorio libanés. La Fuerza, que tiene al frente un general de las Fuerzas Armadas Libanesas, se compone de tres equipos, cada uno de los cuales es responsable de un sector específico de la zona de operaciones. Cada equipo está integrado por unos 130 soldados del ejército libanés, 50 miembros de la Fuerza de Seguridad Interna, 10 agentes de la Seguridad General y 10 funcionarios de las autoridades aduaneras. Esos equipos vigilan la zona que está a su cargo mediante patrullas móviles y varios puestos de observación fijos. Las operaciones terrestres se coordinan en la recién establecida sala de operaciones comunes, ubicada en el cuartel general de Trípoli del alto mando del ejército libanés para la zona septentrional del país. Si bien la Fuerza se ha topado con incidentes de contrabando, esos casos han sido de poca importancia y afectan sólo al contrabando de combustible diesel y otro material no letal. Hasta la fecha, la Fuerza no ha descubierto ningún caso de contrabando de armas en su zona de operaciones.

44. Las autoridades libanesas también han adoptado las primeras medidas encaminadas a trasladar el importante cruce fronterizo septentrional de Al-Abbudiya desde su posición actual, 1 kilómetro al sur de la línea fronteriza, a una ubicación junto al río Nahr al-Kabir, donde se encuentra efectivamente la frontera. Esta medida reducirá la posibilidad de que se tomen rutas alternativas y se realicen otras actividades transfronterizas ilícitas. Celebro observar también los notables esfuerzos de las autoridades aduaneras para actualizar y mejorar la informatización de sus mecanismos de seguimiento y control, con apoyo de la comunidad internacional.

45. A lo largo del período al que se refiere el informe, los donantes internacionales han seguido facilitando asesoramiento técnico y equipo como parte de un proceso de fomento de la capacidad del Líbano en la esfera de la gestión de las fronteras. Un aspecto fundamental del fortalecimiento de esa capacidad ha sido el amplio programa de capacitación permanente que se está impartiendo a todos los miembros de la Fuerza Común de Fronteras del Líbano, que son aproximadamente 800.

46. A pesar de esos logros iniciales, los esfuerzos del Líbano por mejorar la seguridad fronteriza se encuentran en una etapa muy temprana y queda mucho por hacer. Aunque la Fuerza Común de Fronteras ha comenzado las operaciones terrestres, se necesita seguir desarrollando sus procedimientos de mando y control, movilidad, comunicaciones y operaciones. Por consiguiente, la Fuerza no ha alcanzado toda su capacidad operacional. Un importante desafío a este respecto será asegurar que continúe la integración de los cuatro organismos de seguridad que integran la Fuerza. Para ello se requerirá que prosigan los esfuerzos de las autoridades del Líbano por lograr un mayor grado de estandarización de sus procedimientos y operaciones en el contexto del proyecto piloto. También se ha puesto en marcha la instalación y rehabilitación de determinadas infraestructuras físicas, que serán necesarias para apoyar el pleno funcionamiento de varios puestos de reunión y observación de la Fuerza en toda la zona que está a su cargo. También es sumamente importante entregar urgentemente a las autoridades libanesas el resto del equipo técnico y de comunicaciones necesario, que servirá para seguir mejorando la capacidad operacional y la eficacia de la Fuerza. Considero que ya ha llegado el momento de capitalizar y ampliar los importantes logros iniciales del proyecto y de seguir mejorando la capacidad de la Fuerza Común de Fronteras.

47. A pesar de los progresos que se han realizado en determinados aspectos del mejoramiento de la gestión de las fronteras, me preocupa que la persistencia de la crisis política y el empeoramiento de la situación de seguridad también hayan

creado exigencias adicionales para las fuerzas de seguridad y nuevos retos para ese empeño. Determinados aspectos de las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano, que son esenciales para mejorar el dispositivo de seguridad a lo largo de la frontera, todavía no se han aplicado. De conformidad con la petición del Consejo de Seguridad, que figuraba en su declaración presidencial de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), y con miras a analizar a fondo la aplicación de las recomendaciones del Equipo e informar al Consejo sobre las novedades, en el período correspondiente al próximo informe me propongo enviar al Líbano un equipo para que efectúe una evaluación. La visita se organizará en coordinación con el Gobierno del Líbano.

48. Otro aspecto importante que hay que considerar en el contexto de establecer un régimen de seguridad fronteriza es la necesidad de acelerar el ritmo del desarrollo socioeconómico en las regiones fronterizas del Líbano, a fin de proporcionar a las comunidades de esas zonas una alternativa económica viable al contrabando y al comercio transfronterizo ilícito. Exhorto a la comunidad internacional a que preste apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Líbano por ampliar y mejorar esta actividad de desarrollo.

49. La República Árabe Siria ha reiterado que ha duplicado el número de guardias fronterizos en su lado de la frontera, como señalé por primera vez en mi informe de 14 de marzo de 2007 (S/2007/147). La República Árabe Siria ha indicado también que ha solicitado equipo técnico para ayudar con la vigilancia de sus fronteras y capacitación para el personal sirio, pero que todavía no ha recibido una respuesta definitiva a ese respecto. Además, la República Árabe Siria ha facilitado información sobre 17 reuniones entre funcionarios sirios y libaneses celebradas en el período comprendido entre el 6 de diciembre de 2005 y el 29 de agosto de 2007, en las que se trataron cuestiones prácticas relacionadas con el contrabando, las aduanas y el acceso de los agricultores a tierras de ambos lados de la frontera. Con todo, por los motivos indicados en el párrafo 39 *supra*, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que preste su apoyo y cooperación a un proceso bilateral con el Gobierno del Líbano para gestionar su frontera común, un objetivo que redundará en beneficio de ambos países.

E. Minas terrestres y bombas en racimo

50. Desde que concluyó el conflicto de 2006, el Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas-Líbano meridional ha coordinado las actividades de limpieza y reducción de 33 millones de metros cuadrados de tierras contaminadas, que comprenden el 44% de la superficie y el 25% de subsuelo, mediante una iniciativa conjunta en la que participan las Fuerzas Armadas Libanesas, la FPNUL, las Naciones Unidas y organizaciones de limpieza de minas financiadas bilateralmente. En total se han localizado y destruido 140.362 bombas en racimo sin explotar. Cuando comenzó la planificación operacional después de la guerra, se estimaba que el problema afectaba unos 32 millones de metros cuadrados, y esa cifra se ha incrementado hasta ahora a 38,7 millones de metros cuadrados. Durante el período a que se refiere el presente informe, el Centro ha identificado otros 12 lugares que fueron atacados con bombas en racimo, con lo que el total de lugares registrados hasta la fecha asciende a 963.

51. Los artefactos explosivos sin detonar, y particularmente las municiones en racimo, continúan mutilando y matando civiles en el Líbano meridional, con un promedio de dos víctimas civiles al mes. Desde que concluyó el conflicto de 2006 hasta la fecha, los artefactos explosivos sin detonar y las municiones en racimo han causado la muerte de 27 civiles y heridas en 209 civiles, así como la muerte de 14 especialistas en remoción de minas (incluido un miembro de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la FPNUL) y 34 heridos entre los especialistas en remoción de minas.

F. Soldados secuestrados y prisioneros

52. Lamento comunicar que no se ha progresado en los aspectos humanitarios de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, concretamente las cuestiones de los soldados israelíes secuestrados y de los prisioneros libaneses. Hizbullah sigue negándose a proporcionar información sobre la puesta en libertad o sobre la suerte de los soldados secuestrados, Udi Goldwasser y Eldad Regev, y vincula su liberación a condiciones y exigencias que no corresponden en absoluto a lo dispuesto en la resolución 1701 (2006).

53. Ni la intensificación de la retórica en los últimos meses ni los acontecimientos recientes han sido propicios para avanzar decisivamente en las negociaciones. Los comentarios públicos del Secretario General de Hizbullah sobre los restos de los soldados israelíes presentes en el Líbano desde la guerra de 2006 tampoco han contribuido a la solución humanitaria deseada.

G. Demarcación de las fronteras

54. Con objeto de dar cumplimiento al párrafo 10 de la resolución 1701 (2006) en relación con la demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria, he continuado exhortado a los Gobiernos de ambos países a que lleguen a un acuerdo sobre su frontera común. El Gobierno del Líbano ha seguido manifestando su disposición a proceder a la demarcación de la frontera. El Gobierno de la República Árabe Siria afirma que la demarcación de las fronteras es un asunto soberano bilateral que debe ser resuelto entre los Gobiernos sirio y libanés. En su carta de fecha 10 de diciembre de 2007 (S/2007/724), la República Árabe Siria reiteró su disposición “a empezar a demarcar la frontera sirio-libanesa, empezando por el norte por razones prácticas, a saber, que la parte meridional de esa frontera común se encuentra bajo ocupación israelí”. Insto a ambos Gobiernos a adoptar sin demora medidas prácticas que lleven al logro de este objetivo de conformidad con las resoluciones 1701 (2006) y 1680 (2006).

55. La reactivación de la comisión sirio-libanesa de fronteras, sugerida por el Presidente Assad en la reunión que celebré con él en Damasco el 24 de abril de 2007, sería una medida bien encaminada. Las declaraciones oficiales de la República Árabe Siria relativas a las reuniones de funcionarios de control de fronteras sirios y libaneses y la información que ha proporcionado sobre las 17 reuniones celebradas hasta la fecha no eliminan la necesidad de activar la comisión sirio-libanesa de fronteras, ya que en esas reuniones no se incluía la cuestión de la demarcación de fronteras sino más bien cuestiones relacionadas con el contrabando y las aduanas. Hago un nuevo llamamiento a los Gobiernos de la

República Árabe Siria y el Líbano para que adopten inmediatamente medidas acordadas con el derecho internacional para llegar a un acuerdo sobre su frontera común.

56. En mi informe anterior sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) presenté una definición provisional de las granjas de Shebaa, basada en la mejor información disponible. La República Árabe Siria todavía no ha dado respuesta a la solicitud concreta de documentación que formulé en mi carta de 3 de octubre de 2007, lo cual sería de ayuda para determinar exactamente las coordenadas geográficas de la línea en cuestión. Por otra parte, tampoco ha habido reacción oficial alguna sobre la definición provisional del cartógrafo por parte de los Gobiernos del Líbano, la República Árabe Siria e Israel. Les aliento a que den a conocer esas reacciones a la Secretaría.

57. En el mismo informe indiqué que me proponía mantener consultas con todas las partes pertinentes y los miembros del Consejo de Seguridad sobre la forma de proceder. También expresé mi intención de tratar directamente de la cuestión con el Gobierno de la República Árabe Siria a raíz de la comunicación de 9 de agosto de 2007 del Ministro de Asuntos Exteriores de España. He celebrado esas consultas, pero no estoy en condiciones de informar de ningún progreso. Mientras que el Gobierno del Líbano se mantiene firme en su propuesta contenida en su plan de siete puntos de agosto de 2006, el Gobierno de Israel sostiene que la cuestión de las granjas de Shebaa debe ser abordada entre el Líbano y la República Árabe Siria. La República Árabe Siria sigue manteniendo que solamente procedería a demarcar la frontera con el Líbano en esa zona después de la retirada de Israel. Proseguiré mis gestiones diplomáticas en este sentido, en el marco del plan de siete puntos del Primer Ministro Siniora, e informaré al Consejo sobre cualquier progreso al respecto. Sin embargo, reitero que los progresos sobre esta cuestión no pueden separarse de los principios y elementos necesarios para la cesación permanente del fuego y la solución a largo plazo definidos en la resolución 1701 (2006).

III. Seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

58. En el período que abarca el informe, la FPNUL se ha enfrentado a otro ataque directo y a varias amenazas para su seguridad. El 8 de enero de 2008, se hizo estallar por control remoto un artefacto explosivo improvisado al paso de un vehículo de la FPNUL en la principal carretera costera que une Beirut y el Líbano meridional, a las afueras de la población de Sidón. La explosión causó heridas de poca importancia a dos miembros irlandeses de las fuerzas de mantenimiento de la paz y daños materiales al vehículo de las Naciones Unidas en el que circulaban. Las autoridades del Líbano y la FPNUL pusieron en marcha inmediatamente una investigación del incidente. Éste fue el tercer ataque contra la FPNUL desde que se aprobó la resolución 1701 (2006), además de otros ataques fallidos contra la misión sobre los que informé anteriormente (véase S/2007/392 y S/2007/641). El ataque más reciente se perpetró fuera de la zona de operaciones, en la principal ruta de suministro de la FPNUL con la capital libanesa.

59. Prosiguen las investigaciones de las autoridades nacionales del Líbano y de España sobre el atentado perpetrado contra la FPNUL el 24 de junio de 2007, en que resultaron muertos seis miembros del contingente español de las fuerzas de

mantenimiento de la paz. Hasta la fecha nadie ha reivindicado este atentado y no se ha identificado a sus culpables. Las autoridades nacionales del Líbano también continuaron su investigación del ataque perpetrado el 16 de julio de 2007 contra un vehículo de la policía militar de la FPNUL perteneciente al contingente de la República Unida de Tanzania, y han comunicado a la FPNUL que uno de los presuntos culpables ha sido detenido.

60. En este contexto de atentados terroristas contra la FPNUL y teniendo en cuenta las constantes amenazas de algunos grupos militantes, incluido Al-Qaida, la seguridad del personal de la FPNUL sigue siendo una cuestión que preocupa muy especialmente. A pesar de que todas las partes tienen la obligación de respetar la seguridad de la FPNUL y de que corresponde al Gobierno del Líbano la responsabilidad por el orden público en el país, la FPNUL sigue procurando reducir el riesgo para su personal, su equipo y sus instalaciones mediante proyectos de mejoramiento de las infraestructuras, el análisis de la información y la adquisición de contramedidas electrónicas para provocar interferencias en los artefactos explosivos, y de pequeños vehículos aéreos no tripulados. Esos vehículos serán utilizados a discreción del Comandante de la Fuerza como medio adicional de atenuación de los riesgos para mejorar la protección de los miembros de la Fuerza y la seguridad del personal civil.

61. La capacidad de investigación de la FPNUL se ha fortalecido mediante el despliegue de expertos forenses. El componente previsto de policía militar internacional aumentará también la capacidad de investigación de la misión, incluida su capacidad en técnicas forenses. Se ha establecido contacto con los países que aportan contingentes para pedirles que mejoren la capacidad de recogida de información de la FPNUL mediante el establecimiento de un centro conjunto de análisis de la misión y el despliegue de unidades de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

IV. Despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

62. La FPNUL sigue manteniendo un alto nivel de disponibilidad operacional. Al 25 de febrero de 2008, la dotación total de la FPNUL era de 12.707 efectivos militares. Los contingentes de Finlandia, Irlanda y Qatar terminaron sus asignaciones en el período al que se refiere el informe; no obstante, Irlanda y Qatar siguen teniendo oficiales de Estado Mayor en el cuartel general de la FPNUL. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mantiene contactos con los países que aportan contingentes para encontrar fuerzas de reemplazo de modo que la FPNUL siga teniendo los recursos apropiados. El número de efectivos y el despliegue actual permiten a las tropas desempeñar con eficacia las tareas que les han sido encomendadas en toda la zona de operaciones. Actualmente la FPNUL cuenta con el apoyo de 51 observadores del Grupo de Observadores en el Líbano del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Además, prestan servicios en la FPNUL 313 funcionarios de contratación internacional y 612 funcionarios de contratación nacional.

63. El Equipo de Tareas Marítimo dispone actualmente de 4 de las 5 fragatas necesarias y 7 de las 10 corbetas/lanchas patrulleras necesarias. El número de fragatas y de lanchas patrulleras no debería reducirse más si se quiere que el Equipo

siga cumpliendo sus tareas actuales. Se está concluyendo un análisis de los recursos para asegurar que la dotación naval de la FPNUL cuente con el equipo óptimo para cumplir las tareas marítimas encomendadas. A fines de febrero de 2008 Alemania cederá el mando del Equipo de Tareas Marítimo a la Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR), una iniciativa naval de Europa meridional en la que participan España, Francia, Italia y Portugal.

64. Se está ultimando un estudio a fondo de la Unidad Militar Estratégica, que fue solicitado por la Asamblea General.

V. Observaciones

65. Cuando ha transcurrido más de un año y medio desde que se aprobó la resolución 1701 (2006), el despliegue y las actividades de la FPNUL y de las Fuerzas Armadas Libanesas han contribuido al período de relativa estabilidad más largo que ha conocido el Líbano meridional durante muchos años y han ayudado a establecer un nuevo entorno estratégico en la zona del sur del río Litani. Esos efectos también se dejan sentir en el norte de Israel y los han reconocido las autoridades israelíes. No obstante, varios incidentes que se han producido en el período de que trata el informe y que han elevado la tensión en la zona de operaciones de la FPNUL son motivo de preocupación. Me preocupan también las amenazas de guerra abierta contra Israel proferidas por el Secretario General de Hizbullah los días 14 y 22 de febrero de 2008 después del funeral de Imad Mughniyeh, que fue asesinado en Damasco el 13 de febrero. Esta retórica es contraria al espíritu y a las intenciones de la resolución 1701 (2006), cuyo objetivo es lograr una cesación del fuego permanente. Insto a todas las partes a que den muestras de la máxima moderación y continúen cumpliendo sus compromisos manifiestos con el cumplimiento de la resolución 1701 (2006).

66. Las repercusiones de la continuación de la crisis política en el Líbano, que ha paralizado la labor de instituciones básicas del Estado, también tienen importancia para la aplicación de la resolución 1701 (2006). Es necesario revitalizar esas instituciones, así como el proceso concomitante de diálogo nacional, para seguir progresando de manera sostenida en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1701 (2006). Durante la visita que hice al Líbano los días 15 y 16 de noviembre de 2007, alenté a todas las partes a no escatimar esfuerzos para encontrar una solución de la crisis en beneficio del futuro de su país. El 17 de diciembre presidí en París una reunión ministerial a la que asistieron Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, la Arabia Saudita, Francia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, España, Portugal (Presidencia de la Unión Europea), la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión Europea, Sr. Javier Solana, en la cual se hizo pública una declaración de firme apoyo al Líbano y a su pueblo. Mis representantes sobre el terreno, especialmente mi Coordinador Especial para el Líbano, han procurado reducir la distancia que separa las posiciones de las partes. Además, las Naciones Unidas siguen prestando apoyo a iniciativas regionales e internacionales tendentes a encontrar una solución pacífica de la crisis.

67. Doy las gracias a los 28 países que aportan contingentes, quienes, con su participación en la FPNUL, han permitido a la Fuerza cumplir su mandato en el período que abarca el informe. Subrayo una vez más la necesidad de seguir

prestando apoyo a la FPNUL, incluido el compromiso de aportar los contingentes y medios necesarios para que la Fuerza pueda cumplir eficientemente todas las actividades que se le han encomendado, por tierra y por mar. Deseo encomiar especialmente al Comandante de la Fuerza de la FPNUL y al personal militar y civil de mantenimiento de la paz, quienes siguen desempeñando una función decisiva para ayudar a promover la paz y la estabilidad en el Líbano meridional. Al mismo tiempo, me sigue preocupando extraordinariamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas, e insto a todas las partes a que cumplan sus obligaciones de respetar dicha seguridad.

68. Los incidentes que se han producido durante el período a que se refiere el informe han elevado la tensión y han socavado los intentos de la misión de fomentar la confianza entre las partes y con la población del Líbano meridional. Deseo hacer hincapié en las obligaciones que tienen las partes de respetar plenamente la cesación de las hostilidades y de impedir cualquier violación de la resolución 1701 (2006).

69. Me preocupa que no cesen las violaciones del espacio aéreo cometidas por Israel, a menudo sin ninguna consideración por el grado de tensión y de rabia que esas acciones provocan sobre el terreno. Esas repetidas violaciones de la resolución 1701 (2006) menoscaban la credibilidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y de la FPNUL a ojos de la población local y, de este modo, reducen la capacidad de la FPNUL para cumplir su mandato.

70. La continuación de la ocupación de la parte septentrional de la aldea de Al-Gayar por las Fuerzas de Defensa de Israel constituye una violación permanente de la soberanía del Líbano, de la resolución 1701 (2006) y de la Línea Azul. Insto a los Gobiernos del Líbano y de Israel a que, con la ayuda del Comandante de la Fuerza de la FPNUL, procuren llegar a un acuerdo que lleve a la retirada de las Fuerzas de Defensas de Israel del sur de la Línea Azul, teniendo debidamente en cuenta las legítimas preocupaciones humanitarias de la población.

71. Me siguen preocupando las constantes noticias y declaraciones públicas de Hizbullah que dan a entender que no se respeta el embargo de armas, lo cual constituye una grave violación de la resolución 1701 (2006). Todos los Estados Miembros de la región, en particular la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, tienen una responsabilidad fundamental a este respecto. Existe el peligro de que esas violaciones desestabilicen aún más el Líbano y toda la región.

72. La gestión eficaz de las fronteras es indispensable para lograr la seguridad y la estabilidad del Líbano. Conseguirlo será un empeño a largo plazo que debe continuar siendo impulsado por las autoridades libanesas, con constante apoyo y asesoramiento técnico de la comunidad internacional. En el período correspondiente al próximo informe, con objeto de estudiar a fondo la aplicación de las recomendaciones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano, me propongo enviar al país un equipo encargado de realizar una evaluación. Me alienta la determinación manifestada por el Gobierno del Líbano de mejorar su capacidad a este respecto, y en particular su compromiso con el éxito del proyecto piloto a lo largo de su frontera septentrional con la República Árabe Siria. No obstante, es evidente que sigue habiendo desafíos importantes que habrá que afrontar. La República Árabe Siria tiene una responsabilidad compartida de controlar sus fronteras con el Líbano y de dar cumplimiento al párrafo 15 de la resolución 1701 (2006).

73. Insto a los Gobiernos de la República Árabe Siria y del Líbano a que adopten sin demora medidas prácticas para demarcar su frontera común de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1701 (2006) y 1680 (2006). Proseguiré mis gestiones diplomáticas sobre la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa.

74. Gracias a las persistentes gestiones realizadas por las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, para obtener datos técnicos sobre los lugares atacados con municiones en racimo, el 5 de febrero de 2008 las Fuerzas de Defensa de Israel presentaron cierta información. No obstante, los resultados preliminares indican que la información suministrada tiene un valor muy limitado. Reitero urgentemente mi llamamiento al Gobierno de Israel para que proporcione datos detallados sobre el tipo, la cantidad y las coordenadas concretas de las municiones utilizadas en el conflicto de 2006. Esta información crucial aumentaría extraordinariamente el ritmo de las operaciones de limpieza en el Líbano meridional y reduciría el número de incidentes que afectan tanto a los civiles como a los expertos en la limpieza de minas.

75. Reitero la firme exigencia de la comunidad internacional al efecto de que las partes redoblen sus esfuerzos, en coordinación con el facilitador, para alcanzar urgentemente una solución de la cuestión de los soldados israelíes secuestrados y de los prisioneros libaneses y acaten las exigencias humanitarias de la resolución 1701 (2006).

76. En relación con el párrafo 6 de la resolución 1701 (2006), doy las gracias a los Estados Miembros que ya han prestado asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano, e insto a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo a los llamamientos del Gobierno del Líbano a ese respecto. Además, las Fuerzas Armadas Libanesas, que son la base necesaria para la aplicación de la resolución 1701 (2006) y un instrumento fundamental para la paz y la estabilidad en el Líbano, necesitan y merecen que continúe y se intensifique el apoyo de la comunidad internacional, tanto en forma de equipo como de capacitación.

77. Sigo estando profundamente convencido de que debemos continuar desplegando todos los esfuerzos posibles para llegar a una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio basada en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). Este objetivo y la plena integridad territorial, soberanía e independencia política del Líbano siguen siendo interdependientes.

78. Por último, deseo dar las gracias al Coordinador Especial para el Líbano, Sr. Geir Pedersen, de Noruega, en el momento de concluir su mandato en el Líbano, por sus cualidades de liderazgo y su dedicación al cumplimiento de la importante labor de las Naciones Unidas en el Líbano. Le deseo éxito en sus futuras actividades.

Anexo

Componente militar de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano al 25 de febrero de 2008^a

<i>País</i>	<i>Componente militar desplegado en la FPNUL</i>		
	<i>Oficiales de Estado Mayor</i>	<i>Tropa</i>	<i>Total</i>
Alemania	7	534	541
Bélgica	5	359	364
China	8	335	343
Chipre	2	0	2
Corea	3	359	362
Croacia	1	0	1
Eslovenia	0	14	14
España	15	1 119	1 134
ex República Yugoslava de Macedonia	1	0	1
Francia	22	1 434	1 456
Ghana	19	849	868
Grecia	3	280	283
Guatemala	1	0	1
Hungría	4	0	4
India	13	869	882
Indonesia	7	850	857
Irlanda	7	0	7
Italia	33	2 561	2 594
Luxemburgo	0	2	2
Malasia	7	360	367
Nepal	9	850	859
Países Bajos	1	145	146
Polonia	8	481	489
Portugal	5	141	146
República Unida de Tanzania	2	75	77
Turquía	3	904	907
Total	186	12 521	12 707

^a Actualmente la FPNUL también recibe el apoyo de 51 observadores militares del Grupo de Observadores en el Líbano del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. En el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en la Sede, la Unidad Militar Estratégica está integrada actualmente por 28 oficiales de Estado Mayor.